

RIO BUENO, FEBRERO 02 DE 2017.

EXENTO Nº 663/ VISTOS: IDDOC 229941

- 1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 30.11.2016, Resolución 1649/2006, Artículo 127 inciso 1º de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y acta de sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2016.
- 2.- Decreto Alcaldicio $N^{\rm o}$ 372 de fecha 27 de enero de 2017 que nombra Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE.

- 1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- Carta de solicitud por parte de la Asociación Deportiva de Fútbol Rural Río Bueno de fecha 19 enero de 2017.
- 3.- Certificado Nº 029 y acuerdo Nº 39 de fecha 02 de febrero de 2017 que aprueba por unanimidad de los presentes en reunión extraordinaria de Concejo Municipal entrega de aporte en dinero a la Asociación Deportiva de Fútbol Rural Río Bueno.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de hacer entrega de aporte en dinero a la Asociación Deportiva de Fútbol Rural Río Bueno para financiar producción y premiación de las "Eliminatorias intersectoriales de la comuna de Río Bueno" a realizase el día 05 de febrero de 2017 en recinto Estadio Municipal donde contempla cancelación de honorarios de árbitros, adquisición de medallas, copas e uniformes de fútbol para los equipos ganadores del campeonato.

DECRETO

1.- AUTORÍZASE el Convenio Nº 385 de fecha 02 de febrero de 2017 la entrega de aporte a la organización Asociación Deportiva de Fútbol Rural Río Bueno por un monto total de \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos).

2.- Los fondos entregados serán imputados con cargo a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARLENE LOPEZ MONTECINOS ECRETARIA MUNICIPAL ÓSCAR MAURICIO QUANDO HERNÁNDEZ

ALCALDE (S)